



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 7668

BUENOS AIRES, 12 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3623-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIRANSA SAN LUIS S.A., con RNE N° 020035327, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250057, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 123 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD  
[Handwritten signature]  
[Handwritten mark]



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7668**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250057 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma DIRANSA SAN LUIS S.A. por el término de 5 años a partir del 04 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 117 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos autorizados, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N° 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 11, 20 y 29.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250057.

ARTÍCULO 5º.- Cancélase el Certificado N° 0250057 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4317-07-7.

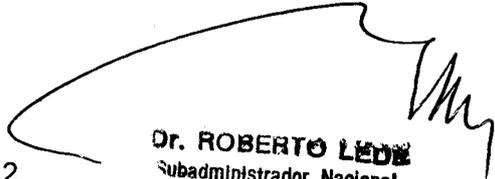
ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250057 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-3623-13-2

DISPOSICION N°

**7668**

2

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

4) 27

# HYGISOFT V10

**CUIDADO!** Irritante para los ojos, piel y mucosa.

## INSTRUCCIONES DE USO:

No mezclar con otros productos.  
HYGISOFT V10 puede ser utilizado sobre superficies que no estén en contacto con alimentos a temperatura ambiente.

**Dosis de contacto:** 2.0 a 3.0%.

**Tiempo de contacto:** por espacio de 10 minutos.

Posteriormente al uso, enjuagar con abundante agua potable.

\*Para instrucciones específicas de uso consulte a nuestros especialistas\*

## PRECAUCIONES:

Usar guantes, protección ocular y delantal para manipular el producto. Evite el congelamiento. No ingerir.

En caso de derrame recoja el producto con material inerte. Utilice material absorbente (por ej. arena, absorbente universal), recoja el material con pala, colóquelo en recipientes apropiados y debidamente identificados. Disponga del mismo de acuerdo con la legislación vigente.

**PRIMEROS AUXILIOS:** Contacto con los ojos y piel: lavar con agua en abundancia durante 15 minutos. Si la irritación persiste, consulte un médico llevando el envase o el rótulo del producto. En caso de ingestión accidental, no inducir el vómito. Consulte un médico.

**CENTRO DE INTOXICACION:** Centro Nacional de Intoxicaciones CNI:0800-3330160

## Desinfectante de superficies

Lote N°:

Peso neto:

Peso bruto:

Fecha elaboración:

Fecha vencimiento: 24 meses

## ALMACENAMIENTO

Almacene este producto en un lugar fresco y seco. Mantener en su envase original. No trasvasar a otros envases.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

## DESECHO

Este producto y sus envases, deben eliminarse siguiendo las normativas locales. No reutilizar el envase vacío para otros fines.

R.N.E.: 02003537

R.N.P.U.D.: 0250057

SENASA Certificado N°: C-1712

DIRANSA SAN LUIS S.A.

Av. Belgrano 863 5to A. CABA. Tel. 011 4330-1999

## COMPOSICIÓN:

10% CLORURO DE POLIHEXAMETILEN GUANIDINA,  
AGUA DESIONIZADA.

**VENTA PROFESIONAL SOLAMENTE.**

**PROHIBIDA SU VENTA LIBRE.**

"Antes de usar, leer con atención las instrucciones del rótulo."



**diransa**  
Industria Argentina

Para obtener información adicional, consulte la hoja de datos de seguridad.

MISMO RÓTULO PARA TODOS LOS CONTENIDOS NETOS

7668



12 JUL. 2017

147-2110-3623-13-L

Farm. MARÍA JOSÉ SANCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

Ing. NORBERTO MANCUSO  
M.N. 2169  
Director Técnico



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250057

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **DESINFECTANTE DE SUPERFICIES**
2. Marca: **HYGISOFT V10**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **CLORURO DE POLIHEXAMETILEN GUANIDINA (PHMG 20%) 50 % y COADYUVANTES**
5. Forma de Presentación: **BIDÓN PLÁSTICO DE CONT NETO 5, 10, Y 20 KG; TAMBOR PLÁSTICO DE CONT NETO 200KG; CONTNENEDOR PLÁSTICO DE CONT NETO 1000KG**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **DIRANSA SAN LUIS S.A.**
8. Domiciliado en: **PTE. ORTIZ 2485 - PARQUE INDUSTRIAL BURZACO - BURZACO - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020035327**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-003623-13-2.

Disposición N°: **7668**

Fecha:

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 04/08/2013.